



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00979863- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la FFyH para 2026, presentado por la Secretaría Académica de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. HCS nº 05/2016 en su artículo 5º establece que para dar curso al redictado de espacios curriculares de modo intensivo y en período excepcional, es necesario que el HCD de la Facultad defina los espacios curriculares a ser redictados y apruebe su plan de trabajo;

Que el proyecto presentado por la Secretaría Académica de la FFyH para 2026 propone como primera experiencia institucional de esta Facultad el redictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares de las carreras de Profesorado Historia y Filosofía y de su equivalente, la asignatura Problemáticas Educativas, en los profesorado de Letras Clásicas, Letras Modernas y Geografía;

Que dicha propuesta de redictado busca atender a necesidades y problemáticas institucionales con el objetivo de mejorar la permanencia y las trayectorias estudiantiles en las carreras de profesorado de la FFyH;

Que en la misma se define un período excepcional de siete semanas para el redictado (desde el 02 de febrero al 20 de marzo de 2026);

Que para asumir la tarea docente en esta propuesta de redictado se cuenta con la aceptación de dos profesoras titulares y dos profesoras asistentes que integran el equipo docente que participa del dictado convencional;

Que las anteriores definiciones expuestas en el proyecto, resultan pertinentes y en conformidad con lo establecido por la referida ordenanza;

Que en sesión del 1º de diciembre el Honorable Consejo Directivo aprueba el despacho conjunto de las comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza solicitando modificar dos aspectos del proyecto;

Que Secretaría Académica ha realizado los ajustes solicitados;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la FFyH para 2026 y su Plan de Trabajo, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica y al Área Enseñanza arbitrar las medidas necesarias en el sistema SIU GUARANÍ para efectivizar las inscripciones y las cargas de condiciones finales de quienes cursen el Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares y la asignatura Problemáticas Educativas, en período de redictado.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

AZ